



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO

CIRCULAR: DGPO/004/2022

ASUNTO: *Registro de padrones de becas 2022.*

A LOS SECRETARIOS, COORDINADORES, DIRECTORES DE FACULTADES, ESCUELAS, INSTITUTOS Y CENTROS, DIRECTORES GENERALES, SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS, JEFES DE UNIDAD ADMINISTRATIVA Y RESPONSABLES DE PLANEACIÓN DE ESTA UNIVERSIDAD. PRESENTES

Por medio de la presente, se informa que, de acuerdo con el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales y el Calendario de Seguimiento Programático correspondiente a la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario S243 Programa de Becas Elisa Acuña, todas la Entidades y Dependencias de esta Casa de Estudios que aparezcan con recursos ejercidos en las partidas de becas (731 Becas para bachillerato, 732 Becas para licenciatura, 733 Becas para posgrado y 734 Becas posdoctorales), ya sea con cargo al presupuesto autorizado o mediante la aplicación de ingresos propios, deberán proceder a cargar los padrones de becarios que respalden el gasto registrado en cada trimestre, por lo que se sugiere realizar la consulta correspondiente en el Sistema de Información de la Administración Universitaria, para verificar si tienen presupuesto ejercido, de no ser el caso, no aplica la carga de padrones.

Por lo anterior, y para estar en condiciones de cumplir con los tiempos establecidos para remitir el avance físico y financiero respectivo, la carga de la información deberá realizarse de conformidad con el siguiente calendario:

<i>Primer trimestre</i>	<i>Del 22 al 28 de marzo</i>
<i>Segundo trimestre</i>	<i>Del 20 al 24 de junio</i>
<i>Tercer trimestre</i>	<i>Del 19 al 23 de septiembre</i>
<i>Cuarto trimestre*</i>	<i>Del 5 al 9 de diciembre</i>
<i>* Para este último trimestre, si se erogaron recursos adicionales después del nueve de diciembre, se deberá actualizar la información a más tardar el 27 de enero de 2023.</i>	

Cabe señalar, que la aplicación (SISBEC) para realizar este proceso se encuentra en la siguiente liga: http://plandesarrollo.planeacion.unam.mx/padron_becas/ ingresando con la cuenta y contraseña que se utilizó en el ejercicio anterior.

Para cualquier duda o aclaración al respecto, favor de comunicarse a los correos y/o teléfonos siguientes:

Temas de índole presupuestal

rogeliop@presupuesto.unam.mx, jfduran@presupuesto.unam.mx

Teléfonos: 55 1510 2346 y 55 59686746

Temas técnicos relacionados con el SISBEC y las modalidades de becas contempladas

pablotintor@comunidad.unam.mx, ana@planeacion.unam.mx y/o jrivera@unam.mx

Teléfonos 55 5622 6078 y 55 4818 1352

Atentamente

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Cd. Universitaria, Cd. Mx., a 10 de enero de 2022.

EL DIRECTOR GENERAL



MTRO. RAÚL ALBERTO DELGADO

Copia: - Dr. Luis Agustín Álvarez Icaza Longoria. Secretario Administrativo de la UNAM. Presente.

RAD/JFD/rgv*